

## **RESUMEN DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS SOBRE COVID-19**

Jueves 6 de agosto  
(no incluye laboral ni tributario)

• Jueves 6 de agosto 2020

### **PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS**

#### **Resolución de Secretaría de Gestión Pública 4-2020-PCM/SGP**

Prorroga con eficacia anticipada al 1 de julio del año 2020 y por seis (6) meses el plazo con el que cuentan las entidades del Poder Ejecutivo, Poder Judicial, Congreso de la República y Organismos Constitucionalmente Autónomos previstas en el artículo 3 de la Resolución de Secretaría de Gestión Pública 2-2019-PCM-SGP para la adecuación al nuevo formato del TUPA.

Prorroga con eficacia anticipada al 1 de julio del año 2020 por nueve (9) meses el plazo con el que cuentan las Municipalidades tipo A, B, C y por doce (12) meses el plazo con el que cuentan las Universidades Públicas, Gobiernos Regionales y Municipalidades tipo D, que se encuentran previstas en el artículo 3 de la Resolución de Secretaría de Gestión Pública 2-2019-PCM-SGP para la adecuación al nuevo formato del TUPA. El plazo antes referido incluye a sus Organismos Públicos y Empresas.

### **TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO**

#### **Resolución Ministerial 161-2020-TR**

Establece que el proceso de transferencia temporal de competencias, funciones, personal y acervo documentario de los Gobiernos Regionales de Huancavelica, Amazonas, Apurímac, Ucayali, San Martín, Tacna y Junín, en el marco de la Ley 30814, Ley de Fortalecimiento del Sistema de Inspección del Trabajo, comprende la conformación de las comisiones que se encargarán de la transferencia temporal, así como el establecimiento de la fecha de inicio de la transferencia temporal, y el establecimiento de la fecha de inicio del ejercicio de competencias en materia de fiscalización inspectiva y potestad sancionadora de la SUNAFIL en el ámbito territorial de los citados gobiernos regionales.

Establece la fecha de inicio de la transferencia temporal de competencias, funciones, personal y acervo documentario de los Gobiernos Regionales de Huancavelica, Amazonas, Apurímac, Ucayali, San Martín, Tacna y Junín, a la SUNAFIL, así como la fecha de inicio del ejercicio de las competencias inspectivas y sancionadoras de la SUNAFIL, en el ámbito territorial de las mencionadas entidades, conforme al siguiente Cronograma:

<b>Ámbito Territorial</b>	<b>Fecha de inicio de la transferencia temporal de competencias, funciones, personal y acervo documentario</b>	<b>Fecha de inicio del ejercicio de las competencias inspectivas y sancionadoras de la SUNAFIL</b>
Huancavelica	07 de agosto de 2020	28 de agosto de 2020
Amazonas	07 de agosto de 2020	18 de setiembre de 2020
Apurímac	07 de agosto de 2020	16 de octubre de 2020
Ucayali	07 de agosto de 2020	13 de noviembre de 2020
San Martín	07 de agosto de 2020	27 de noviembre de 2020
Tacna	07 de agosto de 2020	04 de diciembre de 2020
Junín	07 de agosto de 2020	18 de diciembre de 2020

## **SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE FISCALIZACION LABORAL**

### **Resolución de Superintendencia 119-2020-SUNAFIL**

Prorroga, por el periodo comprendido del 1 al 31 de agosto de 2020, la suspensión del cómputo de plazos de las actuaciones inspectivas y de los procedimientos administrativos sancionadores del Sistema de Inspección del Trabajo (SIT), suspendidos mediante la Resolución de Superintendencia 74-2020-SUNAFIL, prorrogada a través de las Resoluciones de Superintendencia 80, 83, 87 y 98-2020-SUNAFIL, que se encuentran a cargo de las instancias correspondientes de las Intendencias Regionales de la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral - SUNAFIL y de las Gerencias o Direcciones Regionales de Trabajo y Promoción del Empleo de los Gobiernos Regionales ubicadas en los departamentos de Arequipa, Ica, Junín, Huánuco, San Martín, Madre de Dios y Áncash, así como en la provincia de Tambopata del departamento de Madre de Dios, en las provincias del Santa, Casma y Huaraz del departamento de Ancash, en las provincias de Mariscal Nieto e Ilo del departamento de Moquegua, en la provincia de Tacna del departamento de Tacna, en las provincias de Cusco y La Convención del departamento de Cusco, en las provincias de San Román y Puno del departamento de Puno, en la provincia de Huancavelica del departamento de Huancavelica, en las provincias de Cajamarca, Jaén y San Ignacio del departamento de Cajamarca, en las provincias de Bagua, Condorcanqui y Utcubamba del departamento de Amazonas, y en las provincias de Abancay y Andahuaylas del departamento de Apurímac, de conformidad con el artículo 2 del Decreto Supremo 135-2020-PCM que modifica el numeral 2.2 del artículo 2 y el numeral 3.1 del artículo 3 del Decreto Supremo 116-2020-PCM, modificado por el Decreto Supremo 129-2020-PCM.

## **MUNICIPALIDAD DE PACHACÁMAC**

### **Decreto de Alcaldía 26-2020-MDP/A**

Prorroga vigencia de la Ordenanza 240-2020-MDP/C "Ordenanza para Otorgamiento de Premios a través de Sorteo por el Pago Puntual de Obligaciones Tributarias de Impuesto Predial y Arbitrios Municipales en la Jurisdicción del Distrito de Pachacámac"

## **MUNICIPALIDAD DE LA PUNTA**

### **Ordenanza 2-2020-MDLP/AL**

Ordenanza que aprueba la modificación del Régimen de Aplicación de Sanciones Administrativas (RAS) y el Cuadro Único de Infracciones Administrativas (CUIS) de la Municipalidad Distrital de La Punta

**Gerardo  
Soto**

Socio  
gsc@prcp.com.pe

ESCUCHA NUESTROS  
PODCASTS



VISITA NUESTRO PORTAL  
COVID-19